

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**12974** SORIA

D<sup>a</sup>. Virginia Merino Guijarro, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo.1a.Inst.E Instrucción N.2 de Soria, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 76/2016 y NIG nº 42173 41 1 2016 0000318, se ha dictado en fecha 4 de abril de 2.016 auto de declaración de concurso voluntario del deudor ANTONIO BARRANCO IBÁÑEZ con DNI nº 16798231C, y ANA ROSALÍA LÓPEZ LINARES, con DNI nº 16800203Z, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición por la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a ALFREDO GARCÍA TEJERO, con domicilio postal en Soria, C/ San Juan, nº 4A, G, dirección electrónica concursobarranco@tyrabogados.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 4 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160016210-1